

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 489 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 26 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 248-2016-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y Memorando N° 3739-2016-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, en el marco del Contrato de Préstamo PE-P45, suscrito con el Banco Japan International Cooperation Agency - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2014-EF de fecha 05 de noviembre del 2014, fue aprobado la operación de Endeudamiento Externo con el Banco Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por la suma de Y. 2,480'000,000.00 (Dos mil, cuatrocientos ochenta millones y 00/100 Yenes Japoneses) destinados a financiar parcialmente el "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones", cuya Unidad Ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en virtud a la precitada operación de endeudamiento, el 07 de noviembre del 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, para financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones", entrando en vigencia el 12 de febrero del 2015;

Que, en los procesos de selección de las firmas consultoras para la Supervisión de los Proyectos del Programa, descritas en el Estudio de Factibilidad, la Minuta de Discusión, Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones, resultan de aplicación las "Normas para Adquisiciones Financiadas para Prestamos de AOD del Japón";

Que, la supervisión de la ejecución del citado programa, contempla actividades que serán mediante servicios de consultoría, que comprenden: i) Revisión de 03 Expedientes Técnicos, en la etapa final de la consultoría del expediente técnico, ii) Asesorar al Comité del PSI en la revisión de bases y durante el proceso de Licitación de Obra, con la finalidad de seleccionar al contratista que se encargará de la ejecución de la mismas, iii) Supervisar la ejecución de las 03 obras de protección de valles ante inundaciones, a ejecutarse en los ríos de Cañete, Chíncha y Pisco, iv) Elaborar el Plan de Capacitación que consta de 03 manuales y la supervisión en las implementaciones de parte del contratista de obra;

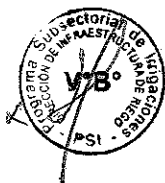
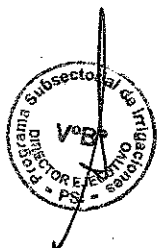


Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, del 18 de febrero del 2016, se designó a la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo evaluar las expresiones de interés, definir la Lista Corta y desarrollar el proceso de selección para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, estando conformado por el Ing. Justo Gonzales Cornejo, representante de la Oficina de Supervisión de la DIR quién actuaría como presidente titular, Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, quién actuaría como primer miembro titular y el Sr. Marco Antonio Madge Castro, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, quién actuaría como segundo miembro titular, de igual forma el Ing. José Remuzgo Lora, representante de la Oficina de Estudios y Proyecto, quién actuaría como presidente suplente, Ing. Cesar Rafael Cusma, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, quién actuaría como primer miembro suplente y el Sr. Daniel Alcides Cerrón Moreno, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, quién actuaría como segundo miembro suplente;

Que, mediante Acta de la comisión de fecha 31 de mayo del 2016, el Comité de Selección realizó la evaluación de diez (10) Expresiones de Interés presentadas por las Firmas Consultoras interesadas en participar en el Proceso de Selección Competitiva Internacional para la supervisión de los proyectos del programa, procediendo a la evaluación y definición de la mencionada Lista Corta de Consultores. Posterior a ello se remite a JICA para su No Objeción, dando su respuesta con la No Objeción mediante Carta JP-2016/294 de fecha 26 de julio del 2016.

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Memorando N° 1119-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos e Informe Técnico Externo N° 48-2016-rma, del 14 de setiembre del 2016, el Ing. Rodolfo Mamani Apaza, Administrador de Contratos de la Oficina de Estudios y Proyectos, señalando que en las recomendaciones del JICA y en cumplimiento a la Guía de Procedimientos de Evaluación para el Empleo de Consultores que derivan del Préstamo de AOD del Japón, los miembros de la Comisión de Selección deberá estar conformado por tres miembros, de los cuales por lo menos dos deberán tener conocimiento del objeto de la convocatoria, de igual forma señala que los Ing. Justo Gonzales Cornejo y José Remuzgo Lora, han dejado de laborar en la entidad, por lo que recomienda la recomposición de la Comisión de Selección sub examine, proponiendo como representantes de la Dirección de Infraestructura de Riego a los Ing. Cesar Nelson Rafael Cusma, quién actuará como Presidente Titular, Delmi Gómez Chávez, como primer miembro titular, Oscar Javier Figueroa Yépez, como presidente suplente y Manuel Faustino Del Maestro Yampufe, como primer miembro suplente;

Que, mediante Informe N° 248-2016-MINAGRI-PSI-OAF, del 07 de octubre del 2016, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el desarrollo del Proceso de Selección Competitiva Internacional. a partir de la definición de la Lista Corta, para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, atendiendo que los representantes del Órgano Encargado de las Contrataciones, Marco Antonio Madge Castro, como segundo miembro titular y Daniel Alcides Cerrón Moreno, como segundo miembro suplente, han dejado de laborar en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, proponiendo como nuevos integrantes al Econ. Raúl Asisclo Bodero Cornejo, quién actuará como segundo miembro titular, y al CPC. Rafael Antonio Hoyos Gonzales, como segundo miembro suplente;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 489 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, con la finalidad de proceder con el Proceso de Selección Competitiva Internacional para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, y conforme lo establecido en Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y la Guía de Procedimientos de Evaluación para el empleo de Consultores que deriven de préstamos de AOD del Japón, es necesario recomponer el referido Comisión Especial Ad Hoc;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2006-AG;

SE RESUELVE:

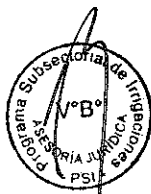
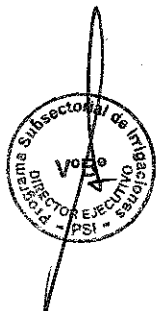
Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Proceso de Selección Competitiva Internacional para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, designado mediante Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|-----------------|
| • Ing. César Nelson Rafael Cusma
Dirección de Infraestructura de Riego | Presidente |
| • Ing. Delmi Gómez Chávez
Dirección de Infraestructura de Riego | Primer miembro |
| • Econ. Raúl Asisclo Boderó Cornejo
Oficina de Administración y Finanzas | Segundo miembro |

Miembros Suplentes:

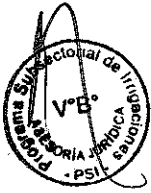
- | | |
|---|-----------------|
| • Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez
Dirección de Infraestructura de Riego | Presidente |
| • Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe
Dirección de Infraestructura de Riego | Primer miembro |
| • CPC. Rafael Antonio Hoyos Gonzales
Oficina de Administración y Finanzas | Segundo miembro |



Artículo 2º.- La Comisión Especial Ad Hoc que se recompone, tendrá a su cargo desarrollar el Proceso de Selección Competitiva Internacional y efectuará la evaluación de las solicitudes de propuestas formulados por los consultores integrantes de la lista corta y recomendará la adjudicación del postor ganador, para la contratación de la Supervisión de los proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, sujetando sus actuaciones en el marco de las normas que regula la Agencia de Cooperación Internacional en Japón – JICA, encargándose de la organización y ejecución de la integridad del proceso, y en forma supletoria se remitirá a las normas nacionales, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

